

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/06/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120110047200	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARCO TULIO MURILLO MURILLO	ORLANDO TRUJILLO POLANIA	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - OTORGAR eficacia procesal al avalúo presentado por la parte actora. -SEÑALAR el día 07 de julio de 2021 a las 10:00 am, como fecha y hora para realizar la diligencia de remate del predio distinguido con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-532699 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. -El usuario de justicia deberá TENER EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual y mediante el aplicativo LIFE SIZE. -Se recomienda a los interesados en hacer parte de la licitación, realizar sus posturas dentro de los términos contemplados en los artículos 451 y 452 del C.G. del P., esto es, dentro de los cinco (5) días previos a la fecha fijada para la diligencia o dentro de la hora siguiente al inicio de la misma; en todo caso, bien sea de una u otra forma, las mismas deberán ser remitirlas UNICAMENTE al correo electrónico del Despacho.	27/04/2021		1
76001310300220110039500	Ejecutivo con Título Hipotecario	FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE INVERST Cesionario	RODIN AGUSTO FLOREZ ARIZA	Auto decide sobre incidente OBS. -RECHAZAR EL incidente de recusación interpuesto por el señor William Muñoz Cruz, con base en las razones dadas en la parte motiva.	31/05/2021		1
76001310300320030049400	Ejecutivo con Título Hipotecario	Cesionarios SONIA MARIA QUIÑONES MENESES Y/OTROS	EDDIE LOZANO MILLAN	Auto decide sobre avalúo OBS. -OTORGAR eficacia procesal al avalúo comercial del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-550227, presentado por la parte demandante, el cual se establece por la suma de \$338.000.000.oo, visible en el índice digital No. 04 de la carpeta del cuaderno principal.	27/04/2021		1
76001310300320150019100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	DORA CRISTINA HOYOS ARISTIZABAL	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	26/04/2021		1
76001310300420180020400	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	OCEANICA TRADING S.A.S	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso.- ORDENAR que se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora FONDO NACIONAL DE GARNATÍAS S.A, visible a folio 79, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibídem.- ACEPTAR la renuncia de poder realizada por la abogada MELISSA CABRERA RIVERA, como apoderada del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.	26/04/2021		1

76001310300420190019300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	WILSON RIOS DARAVIÑA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	26/04/2021		1
76001310300420200002800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MOHAMED MAHMOUD PEDROZO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ACEPTAR la subrogación parcial del crédito. -TÉNGASE a FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como SUBROGATARIO PARCIAL para todos los efectos legales. -CONTUNÚESE con el trámite del proceso teniendo como parte demandantes al BANCOLOMBIA S.A. y al FONDO NACIONAL DE GARNATÍAS S.A. - RECONOCER personería a la abogada CAROLINA HERNANDEZ QUICENO, para que actúe en representación del FONDO NACIONAL DE GARNATÍAS S.A. en los términos y condiciones descritas en el memorial de poder que antecede. - RECONOCER personería a la abogada CAROLINA HERNANDEZ QUICENO, para que actúe en representación del FONDO NACIONAL DE GARNATÍAS S.A. en los términos y condiciones descritas en el memorial de poder que antecede. - ORDENAR que se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora FONDO NACIONAL DE GARNATÍAS S.A., visible a folios 43, 44 y 45, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibídem.	26/04/2021		1
76001310300620190016500	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CAMILO CASTRILLON ROJAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -Aprobar la liquidación del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$290.817.350,73 conforme a lo dispuesto en artículo 446 del Código General del Proceso. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	26/04/2021		1
76001310301520200001200	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MIGUEL ARIAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso.- REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	29/04/2021		1
76001310301520200004600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a folios 55 a 56, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibídem.	29/04/2021		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/06/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)